

CM/592

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 ENE. 2022

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en calidad de Directora a la señora Rosario de Lourdes Pérez Perdomo;

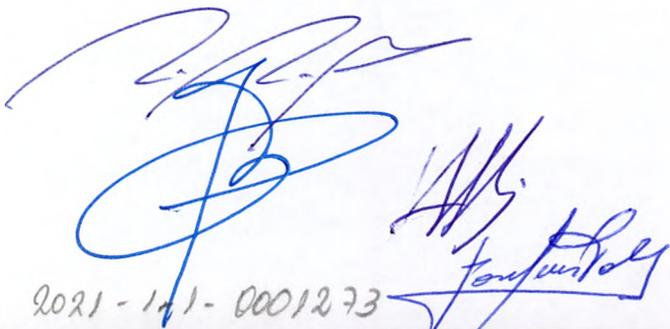
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 5 de la Ley N° 19.367, de 31 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

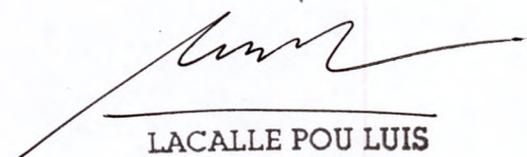
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°. Designase en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en calidad de Directora a la señora Rosario de Lourdes Pérez Perdomo.
- 2°. Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3°. Comuníquese, etc.



2021-141-0001273



LACALLE POU LUIS

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature